



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** El día 4 de octubre de 2023, el subcomisionado, a través de la Inspección Municipal de Policía adscrita a la Alcaldía de Calarcá, Quindío, devolvió sin diligenciar el despacho comisorio Nro. 018 en razón al desistimiento de la apoderada judicial de la parte demandante respecto de la diligencia de secuestro encomendada sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria nro. 282-11542.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO**  
Calarcá, Quindío, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)  
Interlocutorio. 2135

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO 018  
COMITENTE: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO  
PROCESO: 630014003009-2022-00575-00  
DEMANDANTE: JOSÉ MANREY CABRERA  
DEMANDADO: MELQUISIDEC CUBILLOS CASTRO  
AUTO: ORDENA DEVOLVER COMISORIO

En razón a la constancia secretarial que antecede, se ordena por conducto de la secretaría, proceder con la devolución del despacho comisorio de la referencia a su lugar de origen, previa cancelación en los libros radicadores de este estrado judicial.

Notifíquese y cúmplase.

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 142  
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

  
YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Diego Alejandro Arias Sierra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b080b5134353a96dd02d8d9ed6e94091d89deefe965446899e7d0305f86bfbe

Documento generado en 23/10/2023 03:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>